



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Primero Civil Del Circuito
Riohacha – La Guajira**

Riohacha, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2017-00062-00. PROCESO:
VERBAL - REIVINDICATORIO DEMANDANTE: JULIO CÉSAR CASTILLO
VELÁSQUEZ DEMANDADO: INTERASEO DE LA FRONTERA S.A.

Visto que reposa en el expediente poder allegado por LUISANYELY PUCHE SANCHEZ, recibido en el buzón de correo electrónico de este despacho, se abstiene este despacho de reconocer personería jurídica, dado que no se adjuntó prueba de que el señor MAURICIO MURIEL ESCOBAR, poderdante, se encuentre facultado para otorgar dicho poder, dado que no se allegó Certificado de Existencia y Representación Legal de INTERASEO DE LA FRONTERA S.A. E.S.P.

NOTIFÍQUESE

El Juez

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31018b1e950a0868874e22e38a50658ff9edc554db6b6154ff7e164a2b5747d2**

Documento generado en 25/11/2021 03:25:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>